

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H.-EJECUTIVO No. 201900125

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda EJECUTIVA adelantada dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HEC HO entre los señores ALBERTO SUÁREZ y ANA CLEOTILDE CARREÑO BARÓN presentada por la demandada ANA CLEOTILDE CARREÑO BARÓN y como quiera que con ella se proponen EXCEPCIONES DE MÉRITO, de ellas se corre traslado al demandante y su apoderada judicial, por el término de diez (10) días, con el fin de que manifieste lo que considere pertinente (artículo 443 del Código General del Proceso).

Se reconoce personería al abogado EFREN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS como apoderado judicial de la señora ANA CLEOTILDE CARREÑO BARÓN en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA